

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Finanzas

- 7 SET. 2009

OSORNO,

MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO Nº 6628.

VISTOS

La solicitud de Patente N° 1001 de fecha 28.08.2009 presentada por Don (a) MARIA DEL C. LAGOS LAGOS con domicilio particular

El Informe de Inspección N° 532 del 03.09.2009 Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que de Microempresas Familiares

facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del

26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 542 de fecha 07.09.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.A. N° 3524 del 03.09.2009 en que asume subrogancia como Secretario Municipal la Sra. M. Isabel Gallardo Ortega

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA

FAMILIAR a Don (a) MARIA DEL C. LAGOS LAGOS, Rut , con domicilio particular en , la Patente de Microempresa Familiar de VENTA DE UTILES DE ASEO, ROL N°9-14199, que funcionará en el domicilio particular ubicado en

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

REGISTRO MICROEMPRESA Nº 859 de fecha

07.09.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

CRETARIO M. SABEL GALLARDO ORTEGA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO R. MANCILLA CARRION DIRECTOR ADMINIST. Y FIN ANZAS

PRMC/MIGO/BNGY/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Alcaldía(c.i.)
- Rentas y Finanzas. (2)